



Европейски парламент Parlamento Europeo Evropský parlament Europa-Parlamentet Europäisches Parlament
Euroopa Parlament Ευρωπαϊκό Κοινοβούλιο European Parliament Parlement européen Parlaimint na hEorpa
Europski parlament Parlamento europeo Eiropas Parlaments Europos Parlamentas Európai Parlament
Parlament Ewropew Europees Parlement Parlament Europejski Parlamento Europeu Parlamentul European
Európsky parlament Evropski parlament Euroopan parlamentti Europaparlamentet

UNA AGENDA DIGITAL PARA EUROPA

Desde 1995, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han impulsado el aumento de la productividad y el crecimiento en la Unión^[1]. En las tres últimas décadas, la «convergencia» tecnológica ha difuminado las diferencias entre telecomunicaciones, radiodifusión y TI. La Comisión puso en marcha el mercado único digital en 2015 para hacer efectivas las principales propuestas legislativas, tales como el incremento del comercio electrónico, los derechos de autor, la privacidad electrónica, la armonización de los derechos digitales, la armonización de las normas sobre el IVA y la ciberseguridad.

BASE JURÍDICA

Aunque los Tratados no contienen disposiciones específicas relativas a las TIC, la Unión puede emprender determinadas actuaciones en el marco de sus políticas sectoriales y horizontales, por ejemplo en el ámbito de la política industrial (artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea — TFUE), la política de competencia (artículos 101 a 109 del TFUE), la política comercial (artículos 206 y 207 del TFUE), las redes transeuropeas (RTE) (artículos 170 a 172 del TFUE), la investigación y el desarrollo tecnológico y el espacio (artículos 179 a 190 del TFUE), la aproximación de las legislaciones para mejorar el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior (artículo 114 del TFUE), la libre circulación de mercancías (artículos 28, 30 y 34 a 35 del TFUE), la libre circulación de personas, servicios y capitales (artículos 45 a 66 del TFUE), la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte (artículos 165 y 166 del TFUE), y la cultura (artículo 167 del TFUE). Todos ellos son elementos clave de la Europa Digital.

OBJETIVOS

A raíz de la Estrategia de Lisboa, la [Agenda Digital para Europa](#)^[2] fue concebida como una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 adoptada por la Comisión. Publicada en mayo de 2010, pretende definir la función capacitadora esencial que deberá desempeñar el uso de las TIC para que Europa pueda hacer realidad sus ambiciosos objetivos para 2020. Con objeto de garantizar un entorno digital seguro, abierto e imparcial, la Comisión elaboró la «[Estrategia para el Mercado Único Digital](#)» que se estructura en torno a tres pilares: mejorar el acceso de los consumidores y las empresas a los bienes y servicios digitales en Europa, crear las

[1]Cuadro de indicadores digitales – <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/scoreboard>

[2]Una Agenda Digital para Europa – <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/europe-2020-strategy>



condiciones adecuadas para el éxito de los servicios y las redes digitales, y aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la economía digital.

RESULTADOS

Desde la apertura del mercado de las telecomunicaciones a la plena competencia el 1 de enero de 1998 y el comienzo de su aplicación, la Estrategia para el Mercado Único Digital ha hecho efectivas las principales propuestas legislativas fijadas como prioritarias.

En primer lugar, mejorar el acceso de los consumidores y las empresas a los bienes y servicios digitales en Europa, y proporcionar a la Unión un avanzado sistema de derechos de los usuarios y protección de los consumidores y empresas, en concreto:

- unas tarifas más bajas para las [comunicaciones electrónicas](#), y la supresión de los costes de itinerancia el 14 de junio de 2017 (régimen de «itinerancia como en casa»)^[3];
- una mejor conexión a internet para todos con una amplia cobertura de banda ancha generalizada, principalmente gracias a la evolución de la banda ancha móvil y por satélite a fin de desarrollar una conectividad de alta velocidad para los principales motores socioeconómicos con el uso armonizado de [la banda de frecuencias de 470-790 MHz en la Unión](#) y la apertura de internet móvil de banda ancha 5G de aquí a 2020; un calendario común de la Unión para [un lanzamiento comercial coordinado de la 5G en 2020](#); conexión gratuita a redes wifi en puntos de acceso inalámbrico para los ciudadanos y visitantes en espacios públicos de toda Europa a través de WiFi4EU^[4]; una banda de 700 MHz de alta calidad; y un fondo para la conexión de banda ancha en Europa (para apoyar las infraestructuras de red digital);
- una mayor protección de los consumidores en los servicios de telecomunicaciones mediante la adopción de legislación sobre protección de la privacidad (Directiva 2009/136/CE) y de los datos (Directiva 95/46/CE), reforzada con el nuevo marco regulador sobre protección de datos [[Reglamento \(UE\) 2016/679](#) y [Directiva \(UE\) 2016/680](#)]; mediante el reforzamiento del mandato de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)^[5] tras la aprobación de la [Resolución del Parlamento](#), seguida por la [propuesta de la Comisión](#) y la Cumbre de Tallin; mediante la creación de una plataforma en línea de resolución de litigios entre consumidores y comerciantes digitales^[6]; mediante la creación de una plataforma en línea, giponet.org, con la que se pretende contribuir a que la gobernanza de internet sea más democrática y comprensible para los

[3]Declaración conjunta de la Presidencia maltesa del Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea de 14 de junio de 2017, disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_STATEMENT-17-1590_es.htm

[4]Aprobado por el Consejo el 9 de octubre de 2017: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/10/09/free-wifi4eu-internet-hotspots/>

[5]Reglamento (UE) n.º 526/2013: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX:32013R0526>

[6]Puede accederse a esta plataforma en <http://ec.europa.eu/consumers/odr/> y puede encontrarse información adicional en http://ec.europa.eu/consumers/solving_consumer_disputes/non-judicial_redress/adr-odr/index_es.htm



usuarios^[7]; mediante la adopción de [legislación sobre el bloqueo geográfico](#) para evitar la discriminación directa o indirecta por razón de la nacionalidad o del lugar de residencia o de establecimiento de los consumidores en las transacciones comerciales transfronterizas entre comerciantes y clientes en la Unión; mediante la incorporación de legislación sobre los usos permitidos de obras protegidas por derechos de autor para las personas con dificultades para acceder al texto impreso convencional; mediante la introducción del 112 como número único de emergencias europeo ([Directiva 2009/136/CE](#)), el 116 000 como línea directa para los casos de niños desaparecidos, el 116 111 como línea de ayuda a la infancia y el 116 123 como línea directa para apoyo emocional; así como garantizando el derecho a cambiar de operador de telefonía fija o móvil en el plazo de un día laboral manteniendo el número de teléfono inicial, es decir, la portabilidad del número ([Directiva 2009/136/CE](#)).

En segundo lugar, con el fin de crear las condiciones adecuadas para el éxito de los servicios y las redes digitales en la Unión, el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) [[Reglamento \(UE\) 2018/1971](#)] vela por la cooperación entre las autoridades reguladoras nacionales y la Comisión, y promueve buenas prácticas y planteamientos comunes, evitando la aparición de normativas incoherentes que puedan distorsionar la competencia en el mercado único de las telecomunicaciones. Por lo que se refiere a la gestión del espectro, el programa plurianual de política de espectro radioeléctrico establece las orientaciones y los objetivos para la planificación estratégica y la armonización del espectro radioeléctrico. Ello garantiza que el mercado interior funcione en todos los ámbitos políticos de la Unión que implican el uso de espectro, por ejemplo, las comunicaciones electrónicas, la investigación, el desarrollo tecnológico y el espacio, el transporte, la energía y la política audiovisual entre otros.

En tercer lugar, la Agenda Digital para Europa tiene por objeto maximizar el potencial de crecimiento de la economía digital, fomentando las competencias digitales y la informática de alto rendimiento, digitalizando la industria y los servicios, desarrollando la inteligencia artificial y modernizando los servicios públicos^[8]. En efecto, se han adoptado [nuevas normas sobre portabilidad de los servicios digitales](#) para que los consumidores que pagan por servicios de contenidos en línea en su país de origen puedan acceder a ellos cuando visiten otro país de la Unión; dichas normas comenzaron a aplicarse el 1 de abril de 2018.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento aboga por una política sólida y ambiciosa en el ámbito de las TIC y ha contribuido muy activamente a la adopción de actos legislativos en la materia. También ha ayudado a que se mantenga en todo momento la atención sobre las TIC mediante informes de propia iniciativa, preguntas orales y escritas, estudios^[9], seminarios^[10],

[7]La plataforma fue lanzada por la Comisión, en coordinación con el Observatorio Mundial sobre la Política de Internet (GIPO), el 22 de abril de 2015.

[8]Primer ministro estonio Jüri Ratas con ocasión de la Cumbre Digital de Tallin.

[9]Think Tank del Parlamento: <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/0083c7a4db/Think-Tank.html#studies>



dictámenes y resoluciones, así como reclamando una mayor coordinación de las iniciativas nacionales con miras al desarrollo de servicios paneuropeos, un mayor apoyo de la Unión a la investigación y el desarrollo de las TIC^[11].

El [Parlamento ha recordado](#) asimismo la necesidad de aprovechar el «dividendo digital» para lograr que la banda ancha llegue a todos los ciudadanos de la Unión y ha recalado que se necesitan nuevas medidas para conseguir el acceso a la banda ancha de alta velocidad en todas partes y para garantizar la alfabetización y las competencias digitales de todos los ciudadanos y consumidores. El Parlamento promueve asimismo la [neutralidad tecnológica](#), la «neutralidad de la red» y las «libertades de la red» para los ciudadanos europeos, así como medidas relativas al acceso y el uso de los servicios y de las aplicaciones a través de las redes de telecomunicaciones, sobre la base del respeto de los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos. Dichas medidas también deben garantizar que los prestadores de servicios de internet no mermen la capacidad de los usuarios de acceder a contenidos y aplicaciones y de ejecutar servicios de su elección^[12].

El Parlamento consolida sistemáticamente estas garantías a través de la legislación. Está en la vanguardia a la hora de eliminar obstáculos en el mercado único digital y de modernizar las normas de la Unión sobre telecomunicaciones para adaptarlas a los productos y servicios digitales basados en los datos que existen hoy en día a fin de aprovechar al máximo la digitalización de los sectores europeos de servicios, lo que comportará nuevos empleos y oportunidades. Su objetivo es impulsar el comercio transfronterizo, armonizar las normas relativas a los contratos digitales, garantizar servicios de paquetería transfronterizos asequibles, fomentar la libre circulación de datos no personales y aplicar procedimientos de declaración de IVA más sencillos. Por consiguiente, el Parlamento ha mejorado el acceso a los datos y su transferencia al establecer normas de neutralidad de la red, al armonizar el uso de la banda de frecuencias de 470-790 MHz, al facilitar el acceso a redes wifi gratuitas en ciudades y pueblos (Wifi4EU), al invertir en la informática de alto rendimiento y en los servicios basados en la nube para la ciencia abierta (la Nube Europea de la Ciencia Abierta) y al poner fin a las tarifas de itinerancia en el territorio de la Unión. También ha iniciado y concluido una importante labor legislativa respecto de [medidas destinadas a reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad](#)^[13] y del [Reglamento relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior a fin de facilitar el comercio electrónico](#).

Asimismo, el Parlamento concluyó con éxito el trabajo legislativo sobre la mejora de la protección de datos mediante la reforma del marco de [protección de datos y las normas de ciberseguridad](#), creando un marco europeo de seguridad de las TIC, organizando la certificación de las TIC en la Unión, promoviendo las inversiones en las capacidades

[10]Comisiones del Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/committees/es/events-hearings.html#documents>

[11]«Ubiquitous Development of the Digital Single Market», estudio elaborado para la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo, 2013: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/Join/2013/507481/IPOL-IMCO_ET\(2013\)507481_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/Join/2013/507481/IPOL-IMCO_ET(2013)507481_EN.pdf)

[12]DO C 153 E de 31.5.2013, p. 128

[13]Directiva 2014/61/UE: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2014.155.01.0001.01.SPA, DO L 155 de 23.5.2014, p. 1.



industriales esenciales de ciberseguridad en la Unión, garantizando la aplicación efectiva de la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal en cuanto derecho fundamental [[Directiva \(UE\) 2016/680](#)], y protegiendo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos [[Reglamento \(UE\) 2016/679](#)]. Dicho reglamento tiene por objeto corregir lo siguiente: la aplicación fragmentada de la protección de los datos en el territorio de la Unión, la inseguridad jurídica y la percepción generalizada entre la opinión pública de que existen riesgos importantes para la protección de las personas físicas, en particular en relación con las actividades en línea. Recientemente, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) votó a favor de las normas relativas al respeto de la vida privada y a la protección de los datos personales en las comunicaciones electrónicas con miras a facilitar los negocios^[14].

El Parlamento supervisa atentamente la aplicación por parte de la Comisión de la hoja de ruta de la Estrategia para el Mercado Único Digital y, por consiguiente, ha aprobado una Resolución titulada «[Hacia un Acta del Mercado Único Digital](#)». El Parlamento lleva a cabo en la actualidad una amplia actividad legislativa sobre las propuestas presentadas a raíz de la Estrategia para el Mercado Único Digital y dicha Resolución, abordando cuestiones como el bloqueo geográfico injustificado^[15], la paquetería transfronteriza^[16], la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea^[17], una revisión del Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores^[18], los servicios de comunicación audiovisual^[19], los contratos de compraventa en línea y otras ventas a distancia de bienes^[20], y los contratos de suministro de contenidos digitales^[21].

[Mariusz Maciejewski / Frédéric Gouardères](#)
05/2019

[14][COM\(2017\)0010](#).

[15][COM\(2016\)0289](#).

[16][COM\(2016\)0285](#).

[17][COM\(2015\)0627](#).

[18][COM\(2016\)0283](#).

[19][COM\(2016\)0287](#).

[20][COM\(2015\)0635](#).

[21][COM\(2015\)0634](#).

